

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18166** *ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se integra a doña Cecilia Fernández Olmo en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en las escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden del Ministerio de cumplieran determinados requisitos. Por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de diciembre), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Producida una vacante en el indicado Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña Cecilia Fernández Olmo, número de Registro de Personal 2794566935.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

**18167** *ORDEN de 9 de junio de 1986 por la que se integra a don Félix Benito Giménez, doña Constantina Manso-Bueno-Manso-Díez, doña Mariana Rosado Lucero, doña Josefa Díaz Moreno, doña Ángela Vivanco Monasterio, doña Ana María Álvarez Marcos, doña Rosa María Almazán Villarta y doña María del Pilar Beteta Garay en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas ocho vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Dirección General de Tráfico, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios don Félix Benito Giménez, número de Registro de Personal 1837488435; doña Constantina Manso-Bueno-Manso-Díez, número de Registro de Personal 7124294657; doña Mariana Rosado Lucero, número de Registro de Personal 0720923924; doña Josefa Díaz Moreno, número de Registro de Personal 0412064324; doña Ángela Vivanco Monasterio, número de Registro de Personal 5014349902; doña Ana María Álvarez Marcos, número de Registro de Personal 0340233013; doña Rosa María Almazán Villarta, número de Registro de Personal 0451845768, y doña María del Pilar Beteta Garay, número de Registro de Personal 0453109268.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

**18168** *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de abril de 1986 por la que se integra a doña María Espejo y Pérez de la Concha, don Vicente Magdalena Menchaca, don José Gómez Buján, doña Mercedes Salas Ramírez, don Vicente Fuentes Rubiá, don José María Izquierdo Baró y doña María del Carmen Gómez Verdín, en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18823, párrafo segundo, línea siete, donde dice: «Registro de Personal 279910402», debe decir: «Registro de Personal 2799104002».

**18169** *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas).*

Ilmos. Sres.: Por resolución de esta Secretaría de Estado de 23 de diciembre de 1985 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas) los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso de prácticas previsto en la base 9 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6,3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve,

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al